



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2025-UNTELS- CU

Villa El Salvador, 02 de abril de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, se dispone: **EXCLUIR** a la **Dra. Marisol Daga Chaca**, como coinvestigadora del proyecto de investigación titulado: "*Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales*" (modalidad con financiamiento), a cargo del investigador principal Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso, aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 125-2024-UNTELS-CU, de fecha 10 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024 indica que el Consejo Universitario es el órgano que gestiona, dirige y ejecuta las funciones académicas y administrativas de la universidad. Tiene las siguientes atribuciones: 1. *Sobre el planeamiento y la normatividad de la universidad*, 2. *Sobre el presupuesto y la economía de la universidad*, 3. *Sobre nombramientos contratos, promociones, ratificaciones y remuneraciones*, 4. *Sobre las unidades académicas e institutos de investigación*, 5. *Sobre el ingreso e incorporación a la universidad*, 6. *Sobre el poder disciplinario*, 7. *Sobre los convenios con otras entidades*, 8. *sobre otros asuntos*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 088-2024-UNTELS-CU de fecha 27 de mayo de 2024, se resuelve: **APROBAR** las "Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2024;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°125-2024-UNTELS-CU de fecha 10 de julio de 2024, se resuelve: **APROBAR** la lista de tres (03) proyectos ganadores de los "Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", siendo uno de los proyectos: "*Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales*" (modalidad con financiamiento), a cargo del investigador principal Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso;

Que, mediante Memorandum N° 0217-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS, informa al Líder de Grupo de Investigación Plataformas de Gestión y Gobierno de Tecnología de la Información, lo siguiente: en atención al documento CARTA N°034-2024-IAA/UNTELS en el que se solicita la permanencia de la coinvestigadora Dra. Marisol Daga Chaca en el Proyecto de Investigación titulado: "*Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales*", correspondiente al año 2024, aprobado mediante R.C.U. N°125-2024-UNTELS-CU, reiteramos que la coinvestigadora, Dra. Marisol Daga Chaca, no cuenta con filiación UNTELS, lo cual contraviene con lo estipulado en el numeral 7.3 del capítulo VII. DISPOSICIONES GENERALES de las Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024, es por ello que se le solicita a la coinvestigadora cambiar su filiación hasta el término de la publicación científica del proyecto de investigación.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2025-UNTELS-CU

Que, mediante OFICIO N°0141-2025-UNTEL-VRI-II de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora del Instituto de Investigación de la UNTELS, solicita la exclusión de la Dra. Marisol Daga Chaca, en su condición de coinvestigadora del proyecto de investigación titulado: *"Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales"*, por el siguiente fundamento: Lo dispuesto en las bases del concurso, específicamente en el numeral 7.3 del capítulo VII. DISPOSICIONES GENERALES de las Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024, que establece que los miembros del equipo investigador deben contar con filiación vigente a la UNTELS al momento de la postulación, la cual debe ser verificable a través de la plataforma CTI Vitae de CONCYTEC. Esta condición fue previamente comunicada al investigador principal mediante el documento de la referencia, no obstante, tras un control posterior, se constató que la Dra. Marisol Daga Chaca modificó su filiación institucional a la Universidad Nacional de Cañete, lo que constituye una vulneración de las disposiciones establecidas en las bases del concurso;

Que, mediante Oficio N°119-2025-UNTELS-VRI de fecha 19 de marzo de 2025, el Vicerrector de Investigación de la UNTELS, solicita a la Rectora de la UNTELS, aprobar mediante acto resolutivo del Consejo Universitario, la exclusión de la Dra. Marisol Daga Chaca, como coinvestigadora del proyecto de investigación titulado: *"Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales"* (modalidad con financiamiento), a cargo del investigador principal Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso;

Que, con fecha 28 de marzo de 2025, en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Universitario, acuerdan: Excluir a la Dra. Marisol Daga Chaca, como coinvestigadora del proyecto de investigación titulado: *"Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales"* (modalidad con financiamiento), a cargo del investigador principal Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°125-2024-UNTELS-CU de fecha 10 de julio de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de mayo de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y al Consejo Universitario de la UNTELS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la **Dra. Marisol Daga Chaca**, como coinvestigadora del proyecto de investigación titulado: *"Construcción de un dispositivo móvil diseñado con tecnología de sensores de bajo costo para el monitoreo efectivo y accesible de la calidad del agua en diferentes puntos de zonas rurales"* (modalidad con financiamiento), a cargo del investigador principal Dr. Igor Jovino Aguilar Alonso, aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N°125-2024-UNTELS-CU de fecha 10 de julio de 2024, por incumplimiento al numeral 7.3 del capítulo VII de las Bases de Fondos Concursables para Proyectos de Investigación 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 088-2024-UNTELS-CU de fecha 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Dra. Marisol Daga Chaca**, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



Ref. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2025-UNTELS-CU

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Directora del Instituto de Investigación y al Investigador Principal del proyecto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mrs. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS

